



ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER EL INCIDENTE DE ACLARACIÓN OFICIOSA DE SENTENCIA DEL JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL SUP-JRC-352/2016.

Ciudad de México, a las diecinueve horas del día veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, los Magistrados que la integran, Constancio Carrasco Daza, en su carácter de Presidente, Flavio Galván Rivera, Manuel González Oropeza, Salvador Olimpo Nava Gomar y Pedro Esteban Penagos López, en ausencia de la Magistrada María del Carmen Alanis Figueroa. Asistidos por la Secretaria General de Acuerdos, Laura Angélica Ramírez Hernández.

Existiendo quórum, el Magistrado Presidente dio inicio a la sesión privada y sometió a consideración de los Magistrados, el proyecto de incidente de aclaración oficiosa de sentencia del juicio de revisión constitucional electoral **SUP-JRC-352/2016**, resuelto en sesión pública de veintiuno de septiembre del año en curso, toda vez que en la sentencia de mérito se estableció en esencia, que es competencia del Consejo General del Instituto Electoral de Participación Ciudadana de Oaxaca, decidir si se ha comprobado o no alguna infracción en materia electoral; siendo que corresponde al Tribunal Electoral de la referida entidad federativa, emitir la resolución en el procedimiento especial sancionador, conforme a lo previsto en el artículo 114 BIS, fracción IV, de la Constitución Política de ese Estado.

Realizada la deliberación respectiva por los señores Magistrados, el asunto de cuenta se aprobó por unanimidad de votos.

Desahogado el asunto motivo de sesión privada, a las diecinueve horas con veinte minutos del día de su fecha se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 20, fracciones I, y III, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la

Federación, se elabora la presente acta, que para los efectos legales procedentes firman, el Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Magistrado Constancio Carrasco Daza y la Secretaria General de Acuerdos, Laura Angélica Ramírez Hernández, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

CONSTANCIO CARRASCO DAZA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

LAURA ANGÉLICA RAMÍREZ HERNÁNDEZ